

DECRETO N° **0231**

NEUQUÉN, **20 MAR 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 1287-M-18, la Solicitud N° 52194 -Serie D- de la Secretaría de Servicios Urbanos y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la "Adquisición de 1000 Toneladas de Concreto Asfáltico", confeccionado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la adquisición de 1000 toneladas de concreto asfáltico en caliente para ejecutar el plan de bacheo de la ciudad de Neuquén, con un Presupuesto Oficial estimado en \$ 2.662.000.-;

Que la Secretaría de Economía y Hacienda otorga el V° B° para efectuar la adquisición en cuestión;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para lo solicitado, de acuerdo a la Planilla SINCO -Control de Registros- que obra en las actuaciones con la Transacción Preventiva N° 2065 - AA 86921;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 3/2018;

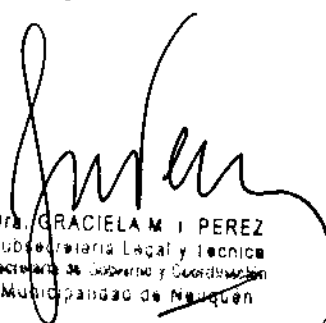
Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuidad del trámite;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- obrante de fs. 05 a 12 del Expediente OE N° 1287-M-18, para la "Adquisición de 1000 Toneladas de Concreto


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

№ 0231 / 18

Asfáltico", solicitada por la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 3/2018, con apertura de ofertas para el día 16 de abril de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso, del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1. del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública N° 3/2018, a partir del día 26 de marzo y hasta el día 11 de abril de 2018.-

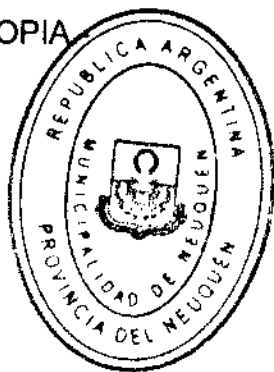
Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 3/2018, en **PESOS QUINIENTOS (\$ 500.-)**.-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 3/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///ja.-

ES COPIA



Graciela M. Pérez
Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
CASTEJÓN
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2176
Fecha 03 / 04 / 2018